



Resolución Jefatural N° 039-2013-INEI

Lima, 7 de febrero del 2013

Visto el Oficio N° 005-2013-PRODUCE/DVMYPE-IDIGECOMTE, de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción, solicitando autorización para la ejecución de la "Estadística Mensual de Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas 2013" - EMGAHM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional y tiene entre sus funciones: normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas, utilizadas por los órganos del Sistema para la producción de las Estadísticas Oficiales del país;

Que, la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción, con la finalidad de obtener información básica sobre el desenvolvimiento de las ventas, empleo e inventarios de los grandes almacenes e hipermercados minoristas, ha programado la ejecución de la referida Encuesta con periodicidad mensual, la que tendrá una cobertura geográfica a nivel nacional;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución de la Encuesta "Estadística Mensual de Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas 2013" - EMGAHM, dirigida a una muestra de 345 establecimientos comerciales a nivel nacional, así como aprobar los formularios respectivos y fijar el plazo máximo de la entrega de la información solicitada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604; "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de la Encuesta "Estadística Mensual de Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas 2013", que será conducida por la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción, y está dirigida a una muestra de 345 establecimientos comerciales a nivel nacional, cuya relación se encuentra publicada en el Portal del Ministerio de la Producción <http://www.produce.gob.pe>, y que deben cumplir con las características siguientes: tener ventas anuales mayores o iguales a seis (6) millones de nuevos soles y contar con personal ocupado mayor o igual a 200 personas. Cuando la empresa cumpla con una de estas características, o con ambas, será objeto de estudio de la investigación.





Artículo 2º.- Aprobar el formulario correspondiente de la mencionada Encuesta, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Las personas naturales y jurídicas obligadas a presentar la información, podrán obtener el formulario electrónico a través de un aplicativo Web que está disponible en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, cuya dirección es <http://www.produce.gob.pe> utilizando para ello la respectiva CLAVE de ACCESO que le será proporcionada por la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción, ubicada en calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.

Artículo 4º.- Los formularios electrónicos debidamente resueltos deben ser remitidos a la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial Oficina del Ministerio de la Producción, a más tardar el décimo (10) día calendario de finalizado el mes que se informa.

Artículo 5º.- Las personas naturales y jurídicas a que se refiere el Art. 3º de la presente Resolución, que incumplan con la presentación del formulario en el plazo y términos indicados, serán sancionadas conforme a lo dispuesto por los Arts. 87º, 89º y 90º del D. S. N° 043-2001-PCM.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Alejandro Vilchez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática